

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Derecho y Economía por la Universidad Cardenal Herrera-CEU ; la Universidad San Pablo-CEU y la Universitat Abat Oliba CEU
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad San Pablo-CEU Universidad Cardenal Herrera-CEU Universitat Abat Oliba CEU
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad San Pablo-CEU</i> • CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO) <i>Universidad Cardenal Herrera-CEU</i> • CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO) <i>Universitat Abat Oliba CEU</i> • CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS**

En relación con la calidad de las 10 tesis aportadas, se mantiene el comentario ya efectuado en el informe provisional de 31/05/18 sobre la suficiencia de la misma aunque persiste la duda sobre la calidad de las aportaciones en el ámbito de las Ciencias Económicas y Empresariales. Sólo una de las publicaciones está indexada en el JCR (Q4). Además la información aportada por la Universidad en tanto que esta ha establecido un convenio (que no se aporta) con una editorial para la publicación de monografías no es relevante para asegurar la calidad. Se recomienda revisar estas cuestiones.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Tres cursos después de la implantación del Programa de Doctorado en Derecho y Economía, y como consecuencia del análisis derivado de la aplicación del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título, hemos identificado un conjunto de Acciones de Mejora que requieren para su implantación, la solicitud de una Modificación de la Propuesta Inicial. Además, se aprovecha esta solicitud para actualizar la descripción de los Recursos Humanos, de los Recursos Materiales y de las colaboraciones que dan soporte al Programa.

#### **1.1 - Datos básicos**

En conjunto, las tres Universidades (Universidad San Pablo CEU, USP-CEU, Universidad Cardenal Herrera CEU, UCH-CEU, Universidad Abat Oliba, UAO-CEU) que forman parte del programa de doctorado ofertaron en el primer año de implantación 28 plazas. En estos cursos pasados hemos tenido una demanda superior a nuestra oferta de plazas, circunstancia que nos ha motivado a dotar recursos adicionales, tanto humanos como materiales, para solicitar un incremento de la oferta de nuevo ingreso. Así pues, solicitamos la ampliación a un total de 80 plazas con la siguiente distribución por universidad y dedicación (tiempo completo y

tiempo parcial): Desglose De Plazas Por Universidades Y Dedicación USP-CEU UCH-CEU UAO-CEU TC 23 5 10 TP 27 6 9 TOTAL 50 11 19

#### **1.4 – Colaboraciones**

Se incluyen nuevas colaboraciones, aportando alguno de los nuevos convenios en el pdf. No es posible aportar todos debido a la limitación de tamaño de documento a 2MB. Se aporta un enlace a dropbox para su consulta si fuese necesario

#### **3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza la información de acceso y criterios de admisión. Se atiende a las recomendaciones realizadas por la ANECA tras la evaluación de la solicitud de verificación de enseñanzas oficiales de doctorado en Derecho y Economía con fecha 13 de julio de 2013, procediendo a suprimir el perfil 3 de acceso que recogía el requisito de acceso para Candidatos con un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, fuera de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados debían cursar con carácter obligatorio los complementos de formación establecidos, METODOLOGIA PARA LA INVESTIGACION EN ECONOMIA Y DERECHO, de acuerdo con el artículo 6 del RD99/201 salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluyera créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster. Hemos procedido también a eliminar este perfil de la publicidad o difusión informativa del programa de doctorado. Los criterios de acceso son ahora los establecidos en el RD 99/2011, con su mismo redactado. Además, y para dar respuesta a la recomendación recogida en el informe de evaluación de la Verificación de 13 de junio de 2013, se incluye, de manera expresa: Haber cursado un Master oficial en disciplinas de Derecho, Economía, Empresa o Finanzas

#### **4 – Actividades Formativas**

En el apartado 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS se propone una nueva actividad formativa, y la actividad formativa ¿AF9. Plan de Lectura para la formación jurídica¿, se hace extensiva a todos los estudiantes del programa de doctorado porque se considera necesaria y adecuada para desarrollar el proyecto de tesis doctoral con el máximo rigor.

#### **5.3 – Normativa de lectura de Tesis**

Se propone que la composición del tribunal de la tesis doctoral esté constituida opcionalmente por tres o cinco miembros.

#### **6.1 – Líneas y Equipos de Investigación**

En relación con las líneas de investigación, el programa de doctorado queda configurado de la siguiente forma: Se mantienen las líneas de investigación que desde un inicio se desarrollan en el Programa de Doctorado de Derecho y Economía, aunque se desdoblán en 6 líneas, en lugar de agruparse vinculadas en 3 líneas de investigación. Como hemos señalado el aumento del número de plazas se realiza paralelamente a la incorporación de nuevos profesores al programa, pasando

de los 42 profesores que formaban parte del programa en Derecho y Economía, a los 51 profesores. De ellos 32 tienen un sexenio vivo, y otros aún sin tenerlo vigente tienen publicaciones indexadas. Este grupo de profesores que conforman el núcleo permanente del título pueden asumir la dirección o co-dirección de las Tesis de todos los estudiantes matriculados.

## **8.2. Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados**

Se actualiza la información del apartado 8.2

## **8.3 – Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa**

Se incluye información en el cuadro de texto, al salir alerta en guía de errores del programa.

## **9.1 - Responsable del título**

Se actualizan los datos del Responsable del título.

## **9.2 - Representante legal**

Se actualizan los datos del Representante Legal.

## **9.3 – Solicitante**

Se actualizan los datos del Solicitante

Madrid, a 25/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo